

y la cumpla en la parte que le toca en asunto  
a los Caudales de Propios; Dios que. a. v. muchos  
a. Madrid veinte y cinco de Octubre  
de mill setecientos sesentay tres = Don  
Manuel Bererra = Señor Don  
Alberto de Suelbes \_\_\_\_\_

Para que tenga Cumplido efecto, lo prein-  
terto en este despacho, y quanto contiene en las  
ordenes que en ella se comprenden libros  
A presente, a los S.<sup>tes</sup> Reyes y Justicia  
de los Pueblos de esta Provincia para que luego  
que les fuere representado le manden very cum-  
plir y en su consecuencia poner en eje-  
cucion, lo prebenido en las ordenes que  
han insertas anexandose cada uno en su  
Jurisdiccion y Recaudacion de los Propios  
deu Comun, que lo Ruelto por el con-  
sejo tenga cumplido efecto, en lo que

---

